

TEMUCO, 30/10/2015

RESOLUCION EX-N° 1.058.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2015 y el 31/10/2015, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° . ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	14/08/2015	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	2 Adquisición de bandeja Metálica 3 Pisos, 10 Adquisición de Cuadernos empastados	34.900	532.04.01.02
31	19/08/2015	Imprenta Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	15 Adquisición de Tinta Tradot color negro, 5 Adquisición de Tinta Tradot color Azul, 300 Caratulas Impresas en papel color Verde, 200 caratulas impresas en papel color rosado	82.500	532.04.01.02
39	09/10/2015	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	3 Juegos de Cucharas, 04 Juegos de Tazas	39.430	532.04.08.01
42	23/10/2015	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	3 Artículos de Consumo para Jornadas de Capacitación	14.100	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	21/10/2015	Hugo Yañez Cabrera	6.500.341-4	Trabajos de Mantenimiento y Destape Baños Unidad Victoria	38.889	532.06.01.01
31	29/10/2015	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio Animación Ivo la Chinchilla	11.111	532.08.99.01
32	29/10/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de cerraduras Departamento de Plataforma de la D.R. Temuco	56.000	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-26(07)	02/10/2015	Ventura E. Hetz Chavarría	14.074.428-k	Mantenimiento y Repuestos Varios Jeep FJSF-26	57.250	532.04.11.01
CWYF-17(08)	28/10/2015	Applus Revisiones Técnicas de Chile	99.558.660-6	Revisión Técnica	14.070	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) ANGELICA NOVOA Y CIA. LTDA.

NUMERO 30

DIRECCION MANUEL MONTT # 989

FECHA 14-08-2015

TELEFONO 045-2278909

COMPRA SOLICITADA POR
D. R. TEMUCO

CIUDAD TEMUCO





RUT 77.671.730-4

E-MAIL

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS VALORES VIGENTES INDICADOS EN LA COTIZACIÓN Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	002	ADQUISICION DE BANDEJA METALICA 3 PISOS	7.500	15.000
	532	004	001	002	010	ADQUISICION DE CUADERNOS EMPASTADOS	1.990	19.900
						" PRECIOS CON IVA INCLUIDO "		
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	34.900

FACTURAR A : RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
SII TEMUCO

LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 14 de Agosto de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 744

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 30**, cuya descripción es: **Adquisición de 2 bandejas metálicas de tres pisos y 10 cuadernos empastados.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Angélica Novoa y Cía. Ltda. Rut: 77.671.730-4	Adquisición de 2 bandejas metálicas y 10 cuadernos empastados	1	\$	\$ 34.900

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Angélica Novoa y Cía. Ltda. - RUT 77.671.730-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 30** de fecha **14/08/2015**, por el monto total de **\$ 34.900 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 34.900** (Treinta y cuatro mil novecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.04.01.02** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



[Handwritten signature]
CHRISTIAN SOTO CORRES
DIRECTOR REGIONAL